



ANUNCIO de 15 de diciembre de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión, de 13,2 kV "Cabezarrubias" de la STR "Cáceres 2", entre los apoyos 5010 y 2011 de la misma, por electrificación de la vía férrea para futura instalación del AVE". Término municipal: Cáceres. Expte.: AT-9455. (2022082129)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión, de 13,2 kV, "Cabezarrubias" de la STR "Cáceres 2", entre los apoyos 5010 y 2011 de la misma, por electrificación de la vía férrea para futura instalación del AVE.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9455.
4. Finalidad del proyecto: Desvío y Soterramiento de un tramo de la LAMT "Cabezarrubias" de la STR "Cáceres 2", entre los apoyos 5010 y 2011 de la misma, para cumplir el gálibo necesario a la futura plataforma electrificada del AVE (SA-LE-116), a petición del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) promotor de dicha actuación.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento de la línea aérea de media tensión:

- Inicio: Nuevo apoyo A2 a instalar, en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo.
- Final: Empalmes con la LSMT existente que baja del apoyo 2011 existente de la LAMT "Cabezarrubias" (a desmontar), en la calle Sanguino Michel.

Tensión de servicio : 13,2 kV (20 kV).

Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².

Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.

Longitud total conductor: 0,234 km.



Línea aérea de media tensión:

– Inicio: Nuevo apoyo A1 a instalar bajo la LAMT "Cabezarrubias", que sustituirá al actual apoyo n.º 5010

– Final: Nuevo apoyo A2 a instalar, en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo.

Tensión de servicio : 13,2 kV (20 kV).

Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero.

Tipo de línea: aérea en simple circuito.

Longitud total conductor: 0,158 km.

Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas, según planos adjuntos, cruce de la N-630 (avenida del Ferrocarril) y calle Sanguino Michel, de la localidad de Cáceres.

Otras actuaciones:

Instalación de 2 nuevos apoyos.

A1 tipo C-9000/18, de estrellamiento en sustitución del actual apoyo n.º 20101, con cruceta recta atirantada tipo RC3-20T + RC2-15S.

A2 C-4500/16 de Fin de línea (Entronque A/S) con crucetas RC3-20T.

El aislamiento a instalar estará formado por cadena de amarre con aislador de composite bastón largo U70YB30P-AL y dispositivos disuasorios de nidificación, tipo "tejadillo". Se utilizarán los elementos antielectrocución para el forrado de conductores, grapas, aisladores y herrajes.

Se desmontará el tramo de la LAMT "Cabezarrubias" entre los apoyos 5010 y 2011 existentes, con una longitud de 351 ml, así como los apoyos intermedios 2008 (de hormigón), 2009 (de hormigón), 2010 (de hormigón en "A"), 2011 (de celosía) y el citado 5010 existente (de hormigón) a sustituir.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:



- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de diciembre de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.